PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN ADMINISTRATIVA

Para la Dirección General del Registro Civil es un gusto atenderle, le brindamos a continuación, la información.

De conformidad con el contenido del Acuerdo General en Materia Registral Civil 1156/2022 sobre simplificación de requisitos, publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 155, segunda parte se exime:

- La presentación del Acta que se pretenda corregir cuando la misma se localice en las base de datos a las que la Oficialía del Registro Civil corresponda y tenga acceso.

Requisitos.

1. Solicitud de Aclaración, descargable en el siguiente enlace: https://tramitesyservicios.guanajuato.gob.mx/admin/uploaded/attachments/c22815d401f5185d0825f8ae25eda4c5.pdf
2. Acta de nacimiento, matrimonio y defunción de la o el interesado, en su caso, de donde se desprenda el dato correcto a aclarar.
3. Actas de nacimiento de hijos de la o el interesado, en su caso, de donde se desprenda el dato correcto a aclarar.
4. Identificación oficial vigente con fotografía.

 Podrá presentar como **identificación oficial**, alguna de las siguientes:
 - Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - Matrícula consular vigente, expedida por la Secretaría Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional.
 - Licencia de conducir vigente expedida en México.
 - Cédula de Identidad Ciudadana y Personal expedida por la Secretaría de Gobernación.
 - Constancia de residencia o de identidad expedida por la autoridad municipal.
 - Tratándose de extranjeros, pasaporte o documentos migratorio vigente que corresponda, emitido por la Institución Nacional de Migración.

5. Más documentos de los cuales se desprenda el dato correcto.

Todos los documentos anteriores deberán presentarse en original y copias.

Notas para mayor claridad de los usuarios:

1. Podrá obtener una cita previa para la **Entrega de su documentación y que ésta sea revisada**, en la siguiente liga o bien acudir con la documentación completa.
 https://segob.guanajuato.gob.mx/AgendaServiciosRC/Agendar/index.php

2. Para aquellos Procedimientos de Aclaración de actas, **nacidos en Guanajuato pero que radiquen en otros Estados de la República**, se pone a su disposición la cuenta de correo electrónico siguiente**: juridico.rc@guanajuato.gob.mx**

Costos para el Ejercicio Fiscal 2022.
Anotación en los libros de registro: **$203.00** (Doscientos tres pesos 00/100 M.N.)

Alternativas para realizar el pago.
1) A través de líneas de captura: Finanzas Gto (guanajuato.gob.mx)

A través de líneas de captura que puede generar por medio de la Secretaría de Finanzas, inversión y Administración del Estado de Guanajuato, las cuales puede pagar en los siguientes establecimientos:

Bancos, laComer, fresko, elektra, Chedraui, Mi Super Bara, OXXO, extra, Super Farmacia, Soriana, Ley, Farmacias del Ahorro, Telecomm

Su opinión es importante para nosotros, y nos permite mejorar nuestra atención, ponemos a su disposición las siguientes tres opciones para comunicarse:

Mensajes WhatsApp	Conmutador	Correo electrónico
477 632 7713	473 102 2000	registrocivil@guanajuato.gob.mx

Si elige la tercera opción, le solicitamos por favor brinde en el correo los siguientes datos: **Nombre completo** de quien desea realizar el trámite, **teléfono de contacto** e **indique el trámite** que desea realizar.